

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
190	/021

Montevideo, 04 de octubre de 2022.

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos N° 232/021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de la misma se resolvió dejar sin efecto el llamado a licitación abreviada N° 07/2021 para la contratación de vehículos con chofer, por no haberse recibido ofertas admisibles;

II) que con fecha 1 de junio del 2022, se procedió a publicar la compra directa por excepción N° 37/2022 en el portal de Compras estatales, procediéndose a realizar la apertura electrónica con fecha 16 de junio del presente, recibiendo las siguientes ofertas: CARRASCO PARK REMISES SRL, COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MEDICOS Y ANEX, PONSEL S.A, REMISES LA ESPAÑOLA S.A.S, XELOA SRL;

**CONSIDERANDO:** I) que, por informe técnico precedente, se sugiere contratar a la empresa XELOA SRL, concluyendo que la seleccionada cumple con todas las especificaciones técnicas; resultando, asimismo, conveniente la oferta a nivel económico;

II) que con fecha 4 de octubre del presente, recayó informe jurídico, considerando jurídicamente viable contratar con la mencionada empresa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 2) del Art 33 del TOCAF;

III) que, atendiendo a lo expuesto en los informes mencionados, que preceden y sustentan la presente resolución, corresponde adjudicar a la empresa XELOA SRL la compra directa por excepción N° 37/2022 convocada para la contratación de servicios de transporte con chofer para el traslado de Consejeros, funcionarios y/o visitas de UTEC dentro de Montevideo y en el interior del al amparo de la mencionada causal de excepción;

**IV)** que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33 numeral 2° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por la Resolución N° 136/020 del Consejo Directivo Central Provisorio y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar - el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 37/2022 al amparo del numeral 2 del artículo 33 del TOCAF, a la empresa **XELOA SRL** para la contratación de servicios de transporte con chofer para el traslado de Consejeros, funcionarios y/o visitas de UTEC dentro de Montevideo y en el interior del país, por un monto total de **\$ 695.420 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte) IVA incluido.**

**2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

**3º.** Notifíquese.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica